



SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Denominación
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS JURÍDICOS AVANZADOS
b) Centro, Departamento o Instituto responsable
Facultad de Derecho
c) Aprobación en Junta de Centro
En Madrid, a de de DECANO/A - DIRECTOR/A DE LA FACULTAD/ ESCUELA
Fdo.: Yolanda Valdeolivas
d) Relación con el plan estratégico de la Facultad/Escuela: <i>Justificación con respecto al número de titulaciones de Máster ofertadas, número de matriculados por titulación, etc.</i>
La importancia social de los estudios de Derecho y el peso de la Facultad de Derecho en el conjunto de la UAM es un valor comúnmente reconocido en toda la Universidad. La de Derecho es una de las Facultades de la UAM con mayor número de alumnos (3.094 en el presente curso 15-16, 3.175 en el curso pasado) y de graduados (674 en el curso pasado y 737 en el anterior. Sin embargo, es también la que tiene una oferta de posgrado oficial más parca , consecuencia de factores impuestos por las circunstancias ajenos a la voluntad de su profesorado y los equipos decanales. Como ya se adelantaba en el <i>Plan estratégico de la Facultad de Derecho</i> aprobado en 2011 para el período 2011-15, la puesta en marcha del máster de acceso a la Abogacía, destinado a tener una muy alta demanda, iba a tener un impacto inmediato y seguramente de hondo calado en el resto de los másteres jurídicos oficiales de la Facultad de Derecho, hasta el punto, incluso, de cuestionar su mantenimiento a corto plazo, debido a la concentración de recursos necesarios para su implantación. Efectivamente, así ha sido en estos primeros años de impartición del máster de acceso, hasta quedar como único máster oficial en Derecho. Dado nuestro compromiso como Universidad pública, este Máster oferta un número de plazas elevado, significativamente superior al de otras Universidades públicas homologables a la nuestra (por ejemplo Carlos III, que ofrece sólo 90 plazas), lo que se hace en sacrificio de

otros másteres especializados. Ello interrumpe el ciclo que permitiría continuar con la docencia de posgrado y de inicio a la investigación de excelencia, ya que muchos graduados interesados en cursar un máster que les permita acceder a los estudios de doctorado tienen que migrar a otras Universidades.

En consecuencia, la actual situación de monopolio en la oferta de posgrado oficial en estudios jurídicos no puede perpetuarse y contrasta claramente con la situación de Facultades equiparables, que compatibilizan la oferta del máster de acceso a la abogacía con una amplia oferta de otros másteres universitarios en Derecho (Carlos III) o, al menos, con un máster semejante al que aquí se propone (UPF, UB).

El Máster de acceso a la abogacía tiene como principal objetivo asegurar la preparación para superar la prueba nacional de evaluación de aptitud profesional, requisito obligatorio para colegiarse y poder ejercer la profesión de abogado. Sin embargo, por una parte, consideramos que nuestros graduados estarían en condiciones de superar la prueba sin cursar un Máster, con lo que el esfuerzo dirigido a su impartición resulta frustrante para docentes e investigadores y, por otra, es evidente que el ejercicio de la abogacía no constituye en absoluto la única, ni principal salida profesional de los egresados de nuestra Facultad, ni la que requiera mayor esfuerzo formativo, ni agota tampoco sus intereses formativos en posgrado.

Parece claro, por tanto, que las **restantes necesidades en formación de posgrado en Derecho están absolutamente desatendidas**, al carecer de un máster universitario de carácter oficial. A pesar de que muchos egresados de nuestra Facultad puedan decidir cursar el máster de acceso por no cerrarse la posibilidad de ejercer la abogacía, nos consta que existen otros intereses profesionales, de formación e investigación y que **nuestra oferta de posgrado oficial no colma esa potencial demanda**.

- Relación con el plan estratégico de la Facultad:

La Facultad de Derecho es uno de los activos de la UAM, establemente situada entre el primer y tercer puesto del ranking nacional y de los rankings internacionales en cuanto a Facultades de Derecho del territorio nacional (entre otros: *Academic Ranking of World Universities*: la Facultad de Derecho UAM fue designada como la número uno en el ranking en estudios jurídicos para el curso 2012-2013). La demanda social de los estudios de Derecho y de dobles grados de Derecho y otras disciplinas es elevada y cuenta con uno de los másteres más numerosos y que más ingresos proporciona a la UAM. Tiene visibilidad internacional, siendo uno de los centros de la UAM al que más estudiantes Erasmus acuden (a pesar de las particularidades que tiene la convalidación de estudios de Derecho) y una de las que tiene mayor número de estudiantes de grado extranjeros (127 en el curso 2014-15) que pueden cursar asignaturas en inglés; además un número creciente de Universidades europeas y latinoamericanas nos contactan para establecer acuerdos con nosotros, con gran interés en incluir también en ellos los estudios de posgrado. Ya consolidados en el grado, la apuesta actual y de futuro es el posgrado, reforzarlo y mejorar nuestra oferta en el ámbito oficial, en coherencia con nuestra calidad docente e investigadora y nuestro reconocimiento como una de las mejores Facultades de Derecho de España.

El citado Plan estratégico de la Facultad de Derecho para el período 2011-15 ya apuntaba en este ámbito del posgrado, que el gran reto de la Facultad de Derecho es configurar un **posgrado oficial atractivo y completo, acorde al prestigio de la UAM**, así como que el **Máster de acceso a la profesión de abogado no puede constituir la única oferta de posgrado oficial**, por más que, a la vez, su dimensión haya dificultado inicialmente mantener y ofrecer otras opciones. Asimismo, se indicaba que en el rediseño del posgrado se ha de prestar especial atención a la **posibilidad de ofrecer otros másteres oficiales que, mediante itinerarios o asignaturas compartidos, entre sí y con el máster de acceso, permitan**

asegurar su viabilidad.

Y ésta es precisamente la vía que nos proponemos seguir: ofrecer un nuevo Máster Universitario en Estudios Jurídicos Avanzados que complemente y se coordine con el Máster de Acceso, en una convergencia que ofrezca nuevas posibilidades de formación académica de mayor alcance y excelencia. Para ello se prevé establecer asignaturas que pueden ser objeto de equivalencia, compartir algunas de las asignaturas optativas y permitir que cada máster pueda cursarse por separado o conjuntamente, mediante el reconocimiento de créditos. Además se establecerá un itinerario completo de asignaturas en inglés, que podrán ser cursadas también como optativas para quienes hagan el máster en castellano, en el que se establecerán posibles itinerarios orientativos de especialización .

En lo que se refiere al **programa de acceso al doctorado**, el plan estratégico ya consideraba **insatisfactorio** el modelo existente en el momento de su redacción, precisamente ante la **ausencia de un máster específico de iniciación a la investigación**. La situación actual no ha variado y su solución parece absolutamente improrrogable. Como destacó el Plan estratégico, el nuevo máster de acceso dificultó la creación de un posgrado netamente investigador, haciendo aconsejable buscar alianzas con otros centros universitarios para alcanzar un programa común, opción preferente por la que se ha apostado y para la que se han dado todos los pasos y esfuerzos necesarios por parte de actual equipo decanal, con el fin de crear un Máster oficial en Investigación Jurídica con las Universidades Carlos III y UAB. Pasado el plazo prudencial de un curso académico, que nos dimos para alcanzar un acuerdo con las Universidades mencionadas, finalmente por el momento nuestro esfuerzo no ha permitido sacar adelante este modelo compartido en el seno de la Alianza 4U. La UAB parece estar interesada en el proyecto, pero no ha dado hasta ahora pasos claros que permitan avanzar en una dirección común, mientras que la Carlos III ofrece por el momento solamente la posible vía intermedia de establecer un **convenio de reconocimiento mutuo** de créditos entre másteres de las dos Facultades, lo cual requiere que cada una de ellas ofrezca el máster completo y, posteriormente establecer el convenio. Sin perjuicio de que las Universidades, a través de sus equipos de Gobierno, activen la convergencia hacia el **máster interuniversitario**, lo cierto es que la actual situación nos obliga a implantar nuestro propio máster de perfil ya no exclusivamente investigador.

Señala también el *Plan estratégico* que la oferta de nuestra Facultad de títulos propios no puede bastar a estos efectos. Se reconoce que la **oferta de másteres oficiales** era en aquel momento todavía **escasa para unas titulaciones con una demanda potencial de formación y actualización tan alta como las que se imparten en la Facultad de Derecho**, por lo que se establecía como objetivo de la línea estratégica 1, *adecuar la oferta docente en grado y posgrado, disminuyendo el número de estudiantes en grado y ampliando el de posgrado*. El objetivo trazado en el plan era no tanto crear nuevos títulos propios, sino estimular la conversión de algunos de aquellos en oficiales y, sobre todo, **dar respuesta adecuada a ese objetivo estratégico, creando un nuevo máster oficial en estudios jurídicos avanzados**, de carácter general, de profundización académica en las diversas disciplinas jurídicas y que dé acceso al doctorado.

El *Plan estratégico* incide también en el objetivo de la **internacionalización** y la conveniencia de ofertar **docencia en inglés** en posgrado. A este respecto, el máster propuesto contempla una importante oferta de novedosas asignaturas, de altísimo atractivo en un entorno global, impartidas en inglés por profesores que ya han acreditado en diversos foros internacionales y nacionales su elevada cualificación para desarrollar docencia especializada en ese idioma, en la que la Facultad de Derecho ya cuenta con experiencia de calidad. Este será, sin duda, uno de los mayores atractivos del nuevo máster para potenciales candidatos europeos, asiáticos y de Oriente medio, sin descartar a los americanos de habla inglesa,

estudiantes que también acuden a las ofertas de docencia en inglés que hace nuestra Facultad (*Summer Schools "Spanish Law, Politics and Economy"* y *"European and Comparative Law"* de la Facultad de Derecho; asignaturas como *Financial crisis; International Tax regulation; Human Rights; Contemporary Topics on Political Science* que se ofrecen en los Grados). Nuestra capacidad para atraer posibles candidatos internacionales a nuestra oferta docente es evidente y creciente (ver apartados 2. b) y e).

La previsión de docencia en inglés en el nuevo Máster estamos seguros de que será una gran baza para la internacionalización de nuestra Facultad y será también una condición para poder fomentar la movilidad de calidad en posgrado, otro de los objetivos que se trazaba en el plan estratégico de la Facultad.

Nuestras **fortalezas** para abordar esta tarea de posgrado, como se destaca en el plan estratégico, son, entre otras, el prestigio de los másteres oficiales ya existentes y su proyección internacional. Y si en el pasado, cuando ofertábamos másteres oficiales de Derecho distintos al de acceso, concretamente el máster en Derecho de la Unión Europea y el máster en Derecho Empresarial, se integraban en una doble titulación con la Universidad Paris-Dauphine, ahora contamos con dos acuerdos de doble titulación y otros dos en fase de negociación.

En este sentido, para poder **cumplir nuestros actuales acuerdos** con las Universidades de Estrasburgo y Toulouse I Capitole, que prevén extender las dobles titulaciones que ya tenemos en Grado, al ámbito del posgrado, es imprescindible implementar un máster oficial en Derecho, puesto que el de acceso o los de ciencia política no pueden ser de utilidad en este terreno. En general, para nuestra proyección internacional en el nivel de posgrado, no contar con un máster en Derecho distinto del habilitante supone sencillamente ser invisibles, o peor, mostrar a las claras un evidente déficit, arriesgando ya el cumplimiento de nuestros convenios con otras Facultades europeas y la formalización de otros. El elevado número de solicitudes y admisiones de estudiantes procedentes de otros países en nuestros másteres, constituye un indicador de la internacionalización de los estudios de posgrado en nuestra Facultad. Aunque no sólo, los másteres de la Facultad de Derecho parecen atraer a estudiantes provenientes de América Latina, así como otros interesados en seguir cursos de posgrado en español.

Constituye igualmente una fortaleza el **índice de satisfacción** (titulados que volverían a cursar los mismos estudios de posgrado) de nuestros egresados en posgrado, que en el curso 2012-13 era del 81 % en el nivel de máster y del 100% en el nivel de doctorado (últimos datos disponibles de la UAM en cifras). El espectacular aumento de matriculados en el máster de acceso procedentes de nuestras aulas es claro exponente de este dato: el curso pasado de los 115 matriculados en este máster sólo 46 procedían de nuestra Facultad; en el presente de los 154 matriculados, 89 son graduados de nuestra Facultad. En sólo un curso hemos conseguido casi duplicar el número de matriculados (muchos más candidatos) procedentes de nuestras aulas de grado, y reforzar el atractivo de nuestro máster de acceso para nuestros graduados, cubriendo todas las plazas y teniendo aún una larga lista de espera. Y nos consta que muchos de los que no lo cursan aquí tampoco lo cursan en otras de las Universidades que lo ofrecen, porque están interesados en salidas profesionales distintas a la del ejercicio de la abogacía, especialmente los graduados en Derecho y Ciencia política, por lo que pueden estar interesados en otro tipo de máster.

Existe un amplio reconocimiento profesional y una significativa demanda de las enseñanzas impartidas en los títulos propios de la Facultad, especialmente en los más consolidados, Máster de Propiedad Intelectual e Industrial y Nuevas Tecnologías (siempre con el cupo de matrícula completo) y el Máster de Gobernanza y Derechos humanos. Esta demanda sabemos positivamente que se incrementaría si contáramos con un Máster oficial en Derecho (ver

apartado 2 b).

Finalmente, el desarrollo de prácticas profesionales en instituciones de prestigio en algunos de los másteres, los convenios de colaboración suscritos con los despachos de abogados más importantes del país, las asesorías jurídicas de grandes empresas y otras instituciones públicas o privadas de prestigio para la realización de prácticas por nuestros estudiantes, el elevado número de profesores visitantes procedentes de instituciones de reconocido prestigio, tanto académicas como del mundo profesional, cruciales para la visibilidad y reconocimiento de nuestra Facultad en distintos ámbitos, junto con iniciativas para la internacionalización en este ámbito a través del programa Erasmus Placement (Máster en Democracia y Gobierno), evidencian nuestro potencial en este terreno.

e) Carácter del Máster: *Académico, Investigador, Profesional, Profesión Regulada*

Académico, Investigador y Profesional,

f) Datos del coordinador o de la coordinadora/responsable

Apellidos y nombre:

Departamento:

Teléfono:..... Fax: E-mail:.....

g) Composición de la comisión de coordinación:

La Comisión estará constituida por la o el Coordinador del Máster, dos profesores del mismo y un estudiante.

h) En caso de ser título conjunto entre varias universidades:

Indicar el documento que se adjunta para acreditar que todas ellas están al corriente de la iniciativa:

Relación de universidades que participan en la titulación:

Datos de la Universidad Coordinadora del Máster:

Nombre de la Universidad Coordinadora.....
Representante legal (rector, vicerrector):.....
Coordinador del Máster:.....
Dirección de contacto:.....
Teléfono: Fax: E-mail.....

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE CALIDAD DEL TÍTULO**a) Exposición breve de los objetivos del título**

La formulación de los objetivos generales del título toma en consideración el RD 861/2010, en cuyo punto 3.3 se hacen explícitas las competencias básicas que deben garantizarse en todo título de Máster; así como el artículo 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, *por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior*, en el que se concretan resultados de aprendizaje propios del nivel 3 correspondiente a las enseñanzas de Máster.

Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad, tal como señala el apartado 1 del art. 10 del Real decreto 1393/2007 de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, así como a permitir para los interesados en ello, la iniciación en tareas investigadoras.

El Máster tiene una orientación tanto académica y profesional como investigadora, permitiendo orientar los estudios hacia una especialización y hacia una línea de iniciación a la investigación.

Responde a necesidades formativas específicas, desatendidas en nuestra actual oferta de posgrado oficial, al permitir a un graduado progresar en aquellas competencias y profundizar en los estudios necesarios para su cualificación profesional, más amplia que el ejercicio de la abogacía.

En definitiva el Máster pretende:

- Responder a un objetivo estratégico fijado en el vigente plan de la Facultad de Derecho.
- Complementar la oferta de posgrado oficial en Derecho, absolutamente insuficiente y centrada únicamente en el máster universitario de acceso a la profesión de abogado, haciendo compatible y coordinando la realización de éste por separado o conjuntamente con la del propuesto.
- Complementar y reforzar la formación de excelencia de nuestros graduados y posgraduados.
- Potenciar, fortalecer y diversificar la internacionalización del posgrado oficial de la Facultad de Derecho y de la UAM.
- Implementar una opción de iniciación a la investigación, ahora ausente en la oferta de posgrado, susceptible de atraer candidatos para una carrera académica e investigadora

b) Evidencia de la demanda social y potencial

Evidencia del interés para la sociedad del título presentado, justificando su adecuación a demandas sociales concretas

El nuevo máster pretende responder a una creciente demanda de formación especializada en el campo de las diversas ramas del Derecho, por parte de graduados en Derecho o en dobles titulaciones, tanto españoles como extranjeros, ya sean europeos, como especialmente del ámbito latinoamericano. La actual inexistencia de un máster universitario general en Derecho en la UAM, algo absolutamente inusual en Facultades de Derecho de nuestro nivel, evidencia su demanda potencial, al permitir concentrar ésta en un único máster con perfil tanto académico, investigador y de especialización profesional. Es una **necesidad estratégica** contar con un **máster oficial en estudios jurídicos avanzados**, que de modo **complementario o alternativo** al máster de acceso a la profesión de abogado (único título oficial de posgrado en Derecho en la actualidad), pueda servir tanto para la profundización y especialización profesional, como para la iniciación a la investigación en ciencias jurídicas, ya que está dirigido a todo tipo de candidatos, recién titulados en Derecho o profesionales interesados en obtener una formación actualizada, del máximo nivel de calidad y exigencia, especializada en diversas disciplinas y nuevos ámbitos de las ramas jurídicas. Igualmente ofrece la posibilidad de una iniciación a la investigación en las disciplinas jurídicas, para quienes tienen intención de hacer un doctorado y quienes aspiran a empezar una carrera académica.

Como potenciales candidatos y colectivos interesados en el título que se presenta, se pueden enumerar los siguientes:

- egresados de Grado y dobles Grados interesados en una **especialización de calidad** en estudios jurídicos avanzados, que sientan la necesidad de afianzar su formación a través de un máster que les ofrezca estar en mejores condiciones para encauzar su carrera y proyecto profesional, cualquiera que éste sea, en un nivel de excelencia.
- egresados con buen expediente, especialmente de nuestros dobles grados, con interés en hacer un **doble máster**, para así incorporar un máster de profundización y especialización de calidad, como **valor añadido** al máster que han de cursar todos los graduados que quieran ejercer la abogacía. Asimismo, existe también un perfil entre nuestros graduados en Derecho y ciencia política que estarían interesados en cursar en nuestra Facultad un máster en estudios jurídicos avanzados que les permitiera una profundización y especialización profesional no necesariamente dirigida al ejercicio de la abogacía. En el caso de los graduados en Derecho y ADE, muchos de los cuales acuden a centros privados para cursar un máster, podrían decidirse a cursarlo en nuestra Facultad si la oferta resulta atractiva, ofreciendo un máster con optativas vanguardistas que permitan cursar un itinerario especializado preferentemente en Derecho económico y de la empresa.
- los estudiantes de las **dobles titulaciones** con las que tenemos Convenio internacional, que de acuerdo con los convenios en vigor (Estrasburgo y Toulouse I Capitole) y los que están en negociación (Leicester, probablemente Maastricht) quieran continuar sus estudios con una doble titulación de Máster en Derecho.
- los egresados de nuestra Facultad y otros candidatos que deseen iniciar una **carrera de investigación y académica**, que necesitan tener una vía de ingreso al doctorado y se han de ir a otras Universidades para cursar previamente un máster oficial que ofrezca un perfil investigador (todos los cursos hay unos 10-12 candidatos a becas FPI-FPU, muchos de los cuales se graduaron en nuestra Facultad)
- candidatos que se interesan por uno de nuestros títulos propios, que desean o necesitan realizar en un máster oficial (al menos unos 10-12 cada curso).
- candidatos graduados o posgraduados de Universidades extranjeras, especialmente latinoamericanas con las que tenemos convenios o contactos, que muestran reiterado interés en poder cursar un máster oficial en Derecho en la UAM, muchos de los cuales pretenden seguir con nosotros sus estudios de doctorado y que en su mayoría presentan un perfil

investigador.

- a medio plazo, graduados que opositen a cuerpos de funcionarios (jueces, notarios, y otros altos funcionarios) y otros profesionales del Derecho interesados en hacer el doctorado y que no han cursado un máster oficial antes.

- candidatos que han quedado en la lista de espera del Máster de acceso a la profesión de abogado y que pueden cursar como alternativa este máster y luego conseguir plaza en el de acceso en el curso siguiente, haciendo así el doble máster, o bien decantarse por este máster preferentemente y hacer el de acceso a la abogacía en la UNED o bien on-line.

Teniendo en cuenta la particularidad de los egresados de Derecho, que pueden verse impelidos a realizar en gran número el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado, se hará un particular esfuerzo por integrar a los estudiantes que lo cursen en la UAM, para facilitar y hacer **compatibles y complementarios** ambos, ofreciendo una **doble titulación** de calidad, mediante asignaturas **optativas compartidas**, posibles itinerarios orientativos y abiertos de especialización, así como el correspondiente reconocimiento de créditos en caso de compatibilizar ambos. Ello permitirá una mayor **versatilidad y especialización** de los estudiantes que complementen el máster de acceso con este otro título, que ofrecerá una respuesta a **necesidades formativas de mayor alcance académico y científico no cubiertas por un máster de acceso** a la abogacía, cuya formación es eminentemente práctica.

La justificación de la adecuación del nuevo título a demandas sociales y del interés del título que se presenta, puede evidenciarse también a través de múltiples antecedentes, a los que tiene sentido aludir seguidamente.

Los datos muestran con alguna claridad que tenemos una demanda de estudios de doctorado muy alta por parte de estudiantes nacionales y extranjeros (82 el curso pasado y 52 por ahora en el presente curso, a falta del siguiente plazo de matrícula, siendo en ambos cursos ofertadas unas 20 plazas, aunque se acaba admitiendo más ante la calidad de los candidatos), que muchos de ellos estarían interesados también en realizar con nosotros un máster oficial y que, sin embargo, hasta ahora no parece que se esté brindando ni para nuestros estudiantes de Grado ni para candidatos externos una oferta suficiente en estudios de máster demandados.

Así, en cuanto a la demanda, los datos de este curso y el pasado muestran lo siguiente:

III. POSTULANTES AL PROGRAMA DE DOCTORADO SEGÚN NACIONALIDAD

	CURSO 2014-2015				CURSO 2015-2016				TOTAL	
	Primer plazo		Segundo plazo		Primer plazo		Segundo plazo			
ESPAÑOL ES	21	45,7 %	11	30,6 %	13	72,2 %	15	44,1 %	60	44,7 %
EXTRANJ EROS	25	54,3 %	25	69,4 %	5	37,8 %	19	55,9 %	74	55,3 %
Total	46	100%	36	100%	18	100%	34	100%	134	100 %

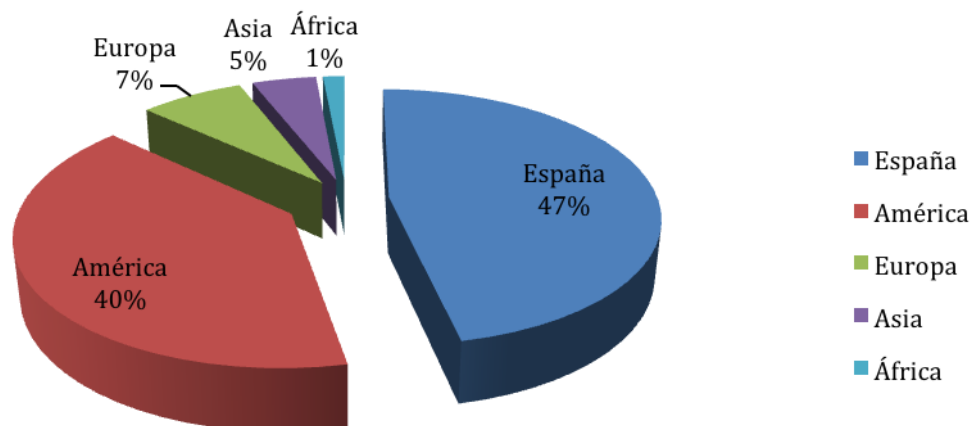
Respecto del segundo aspecto, que resulta especialmente relevante, esto es, la **potencial demanda frente a la escasez de nuestra oferta**, los datos muestran que de los candidatos que demandaron una plaza en el programa de doctorado en Derecho, Gobierno y políticas públicas en los cursos 2014-15 y el presente, 2015-16, entre ambos cursos una media del 18'6

% de los candidatos habían cursado el grado (o la licenciatura) en la UAM, pero de ellos **sólo el 16 %** realizó un máster en la Facultad de Derecho de la UAM, mientras que el 84% restante hubo de marcharse a otro centro a cursar un máster para luego **volver a la Facultad de Derecho de la UAM a cursar estudios de Doctorado**. Por ello parece suficientemente fundamentado considerar que un porcentaje muy importante de ellos hubiera cursado un máster oficial en Derecho en nuestra Facultad, de existir éste. En el período en el que se cuenta con datos del Observatorio de la UAM, en concreto en el curso 2012-13, entre los titulados en posgrado, el 57,1% de los que habían obtenido el doctorado habían cursado sus estudios previos al posgrado en la Autónoma, pero sólo el 23,8% de los titulados de máster en ese año había realizado sus estudios previos en la UAM (datos del Observatorio de empleo de la UAM). Es decir, **no brindamos una oferta de posgrado suficiente** a nuestros graduados, que en su mayoría opta por ir a otro centro a cursar un máster y luego vuelve en un porcentaje significativamente mayor a esta Facultad para realizar el doctorado.

IV.B. UNIVERSIDADES EN QUE CURSARON EL GRADO (LIC/GRADO)

Universidades	CURSO 2014-2015				CURSO 2015-2016				TOTAL	
	Primer plazo		Segundo plazo		Primer plazo		Segundo plazo			
ESPAÑA										
Autónoma Madrid	8	17,3%	4	11,1%	7	38,9%	6	17,6%	25	18,6%
Complutense	2	4,3%	2	5,5%	4	22,2%	1	3,0%	9	6,7%
Carlos III	1	2,1%	-	-	-	-	1	3,0%	2	1,5%
Rey Juan Carlos	1	2,1%	-	-	-	-	1	3,0%	2	1,5%
Valencia	2	4,3%	-	-	-	-	-	-	2	1,5%
Barcelona	1	2,1%	1	2,8%	-	-	-	-	2	1,5%
Autónoma Barcelona	-	-	-	-	-	-	1	3,0%	1	0,7%
Zaragoza	1	2,1%	1	2,8%	-	-	-	-	2	1,5%
S. Compostela	-	-	-	-	-	-	1	3,0%	1	0,7%
Córdoba	1	2,1%	1	2,8%	-	-	-	-	2	1,5%
Cantabria	1	2,1%	-	-	-	-	-	-	1	0,7%
Alicante	2	4,3%	-	-	-	-	-	-	2	1,5%
UNED	1	2,1%	-	-	-	-	-	-	1	0,7%
Navarra	1	2,1%	-	-	-	-	-	-	1	0,7%
Deusto	-	-	1	2,8%	-	-	2	5,9%	3	0,7%
Jaume I	-	-	1	2,8%	1	5,5%	-	-	2	1,5%
P. Comillas	-	-	-	-	1	5,5%	-	-	1	0,7%
Camilo José Cela	-	-	-	-	-	-	1	3,0%	1	0,7%
TOTAL	22	47,8%	11	30,5%	13	72,2%	14	41,2%	62	46,2%
AMÉRICA										
TOTAL	18	39,1%	16	44,4%	4	22,2%	15	44,1%	53	39,6%
EUROPA										
TOTAL	4	8,7%	4	11,1%	1	5,5%	4	11,7%	13	9,7%
ÁFRICA										
TOTAL	-	-	2	5,5%	-	-	-	-	2	1,5%
ASIA										
TOTAL	2	4,3%	3	8,3%	-	-	1	3,0%	6	4,5%
TOTAL	46	100%	36	100%	18	100%	34	100%	134	100%

Universidades en que cursaron el Grado (Lic/Grado)



Los másteres oficiales existentes antes de la implantación del máster de acceso (además de los dos de ciencia política que subsisten actualmente, el Máster en Derecho de la Unión Europea y el Máster en Derecho Empresarial, más sendos programas de doble Titulación de Máster entre la UAM y la Universidad Paris Dauphine: Máster en Derecho de la Unión Europea y *Máster 2 Droit des Affaires* y Máster en Derecho Empresarial) tenían una alta demanda, funcionaban bien y fueron desmantelados ante la necesidad de implantar el máster de acceso a la abogacía, ya que al ser másteres “sectoriales” y no generales, el mayor esfuerzo docente recaía sobre determinadas áreas de conocimiento.

Por ello, en el planteamiento que ahora se hace de un nuevo máster y ante las dificultades que supondría crear varios especializados, se parte de la necesidad y conveniencia de un **máster general en estudios jurídicos avanzados**, en el que la docencia estaría convenientemente repartida y organizada entre los diversos Departamentos y áreas de conocimiento de la Facultad, mientras que la demanda que entonces se repartía entre dos másteres oficiales “sectoriales” o especializados de Derecho, se concentraría en un único máster en Derecho que, además se crea de forma **coordinada con el de acceso**.

También parecen relevantes los datos de matrícula efectiva y potencial en títulos propios tan **consolidados como el Máster de Gobernanza y Derechos Humanos**, cuya demanda y nivel de matrícula ha ido en acenso y un porcentaje muy elevado de su alumnado, cercano al 70 %, procede de países de América Latina. Es muy significativo y digno de destacar que, de acuerdo con la información que nos facilita la Dirección del Máster de Gobernanza y DDHH:

- En cada edición hay una media de 6-12 personas interesadas en cursar el máster en Gobernanza y que tras informarse de que éste no les permite acceder a estudios de doctorado deciden no cursarlo. Si se ofreciera un máster oficial en Derecho, tales candidatos que acuden a la UAM atraídos por nuestros títulos y su prestigio, cursarían el título oficial que da acceso al doctorado con nosotros.
- Una media de 6-7 personas en cada edición del máster cursan éste finalmente, con la idea previa de realizar posteriormente un doctorado y hacer la tesis, por lo que luego buscan otras Universidades donde realizar un máster oficial que les permita iniciar un programa de doctorado. Igualmente una media de 4 personas en cada edición del máster a raíz de realizar

el TFM deciden hacer un doctorado y han de buscar dónde realizar el título de máster oficial para estar en condiciones de acceder al mismo en la UAM. Acuden a otra Universidad o centro y vuelven posteriormente a la Facultad para realizar el doctorado.

- Una media de 3-4 personas en cada edición del máster mientras están cursando el máster se dan cuenta que les gustaría hacer la tesis y preguntan por el doctorado en nuestra Facultad, percatándose entonces que necesitan hacer otro máster oficial para poder acceder al mismo. De modo que si se les ofreciera en el mismo centro la posibilidad de realizarlo, con una convalidación de parte de los créditos del título propio, parece claro que lo harían. Existen también alumnos de otras ediciones que tenemos conocimiento que están esperando la puesta en marcha de un máster oficial en la Facultad de Derecho que les permita realizar el doctorado.

En definitiva, nos consta que **se está dejando de recibir estudiantes de posgrado** que vendrían atraídos por el prestigio de nuestra Facultad, que van a centros que sí ofrecen otros másteres jurídicos además del de acceso, todo lo cual afecta directamente no sólo a la Facultad de Derecho, sino también a la UAM. Por ello no nos conformamos con esta situación a la que se ha visto abocada la Facultad, de una oferta de posgrado oficial que no es adecuada para el volumen de graduados que tiene y de potenciales interesados externos, y consideramos necesario incrementar nuestra presencia en ese ámbito específico, que es donde se está jugando el futuro la Universidad española, señaladamente la Universidad pública y especialmente las Facultades de Derecho, frente al relativo auge de las Universidades privadas en ese nivel de enseñanza.

Para ello, el **modelo** de Máster que se propone, sustenta la pertinencia y justificación de esta oferta formativa en las siguientes consideraciones: en el entorno de la Unión Europea, así como de las Facultades de Derecho más prestigiosas de nuestro país, los modelos de máster en Derecho imperantes son de carácter académico, centrados tanto en la profundización del estudio profesional en cada una de las principales disciplinas jurídicas, como en ofrecer una iniciación a la investigación. Es habitual encontrar un modelo de máster avanzado y general en derecho que brinde **contenidos transversales** de todas las disciplinas jurídicas más importantes y que, sobre la base de una **amplia optatividad**, ofrezca libertad al estudiante para configurar su propio itinerario de estudios en función de su interés profesional, dentro de la orientación que se ofrezca de especialidades. La fuerte perspectiva internacional y comparada y la existencia de materias propias de un mundo global también resulta esencial.

c) Calidad de la investigación

La Facultad de Derecho de la UAM destaca en este marco por ser un centro de investigación de referencia a nivel nacional, por el elevado número de proyectos de investigación concedidos, el número y calidad de los grupos de investigación reconocidos y el notable curriculum de sus investigadores, por la relevancia de las obras publicadas y por ser la sede de celebración de Congresos de gran repercusión dentro de sus respectivas áreas de conocimiento. En cuanto a los fondos externos de investigación concedidos en el año 2013, distribuidos por centros, Derecho obtuvo 53.260,00 €, una cifra de cierta entidad dentro del ámbito de la UAM.

El personal docente e investigador de la Facultad de Derecho participa en numerosos proyectos de investigación tanto nacionales como internacionales, que se encuentran incluidos y pueden consultarse en la memoria de investigación de la Facultad en los últimos dos cursos, al igual que el número de tesis leídas, las publicaciones y otros datos de interés de la investigación desarrollada en el centro.

d) Calidad de las prácticas

Por no tratarse de un máster estrictamente “profesionalizante”, no está previsto que cuente con prácticas. En las materias comunes con el máster de acceso, en su caso, se podrán contemplar las prácticas, que se realizan en prestigiosos despachos e instituciones públicas y privadas.

e) Internacionalización

Presencia de estudiantes extranjeros y participación de profesores procedentes de universidades extranjeras

En la apuesta por la **internacionalización**, incluida en el **Plan estratégico de la UAM**, figura entre sus medidas claves la de la **Internacionalización del Posgrado UAM** para el 2015 (acción código F104), con la potenciación de los actuales Estudios de Posgrado, de forma que contribuyan a la captación de estudiantes extranjeros. Esta línea estratégica, que nos interesa mucho como Facultad y como Universidad, y que ha de consolidarse como una estrategia esencial, desde hace años viene siendo atendida por la Facultad de Derecho, que ha hecho un esfuerzo muy decidido por reforzar su visibilidad y presencia en un ámbito internacional. Como elementos decisivos de nuestra **capacidad para atraer estudiantes foráneos** están no sólo las cifras crecientes de estudiantes de nuestra Facultad procedentes de Universidades de todo el mundo, gracias a los múltiples programas de movilidad internacional (Erasmus, CEAL, Convenios Internacionales, entre otros), que pueden ser candidatos también potenciales de nuestra oferta de posgrado, sino también otros que se resumen a continuación.

Se han reforzado iniciativas que apuntan claramente en la línea de una creciente internacionalización: así, entre otras, las **dobles titulaciones con universidades europeas** - como el Doble Grado en Derecho UAM- *Université Toulouse Capitole*, el Doble Grado en Derecho UAM- *Université Strasbourg* (Unistra), la *EU-China School of Law* -que sirve entre otras cosas para la **implantación de másteres y programas** en Derecho Chino y Derecho Europeo e Internacional-, la *Escuela de Derecho Español de Wrocław* (Polonia), o el Doble Grado en Ciencia Política con *Sciences Po* Burdeos.

En concreto los acuerdos vigentes con Facultades europeas como la de Estrasburgo y la de Toulouse prevén tener no sólo las dobles titulaciones de Grado que ya existen, sino también **dobles titulaciones de máster en Derecho**, que por ahora no hemos podido poner en marcha por carecer de una titulación oficial específica de máster en Derecho. En esa misma línea tenemos ya contactos avanzados para establecer dobles títulos de Posgrado con otras Universidades europeas como Leicester y se han iniciado contactos con la Facultad de Derecho de la Universidad de Maastricht, que también se ha mostrado muy interesada.

Por otra parte, la previsión de un **itinerario en inglés** en el nuevo máster permitirá hacer posible cursar el máster completamente en inglés, asegurando la docencia a quienes no tengan un conocimiento suficiente del castellano y así recibir estudiantes de muy diversos países. Las asignaturas en inglés se podrán cursar también como optativas por quienes realicen el máster en castellano. Junto al itinerario en inglés, se ofrecerá en la medida en que haya financiación para ello, la *participación en diversas actividades del máster de profesores procedentes de*

universidades y otros centros extranjeros, que nos visitan para intervenir en un Seminario de profesores e investigadores.

Otra baza importante a este respecto es la intensa relación con numerosas Universidades Latinoamericanas, que quieren mandarnos candidatos para hacer un Doctorado y que necesitan hacer previamente un máster oficial. En este sentido, se pueden citar entre otras las siguientes iniciativas:

- Negociaciones con la Secretaría de Estado de Educación de República Dominicana. Tienen graduados en Derecho interesados en realizar el Programa de Máster y la Secretaría se comprometería a becar a los estudiantes que nosotros seleccionemos.
- Contactos con la Universidad de Puerto Rico, que está interesada en publicitar allí nuestro programa de Máster en Estudios Jurídicos avanzados, ya que existe demanda de Másteres europeos de universidades de prestigio, debido a la diferencia de coste que suponen en relación a las universidades estadounidenses, por lo que la difusión del programa en las Universidades privadas de Puerto Rico (hay 31) y el establecimiento de convenios con ellas nos proporcionarían estudiantes para cubrir plazas del Máster.

La celebración de la *Summer School "Spanish Law, Politics and Economy"* de la Facultad de Derecho, en sus varias ediciones, ha contado con estudiantes procedentes de países sumamente diversos, entre ellos varios estudiantes procedentes de Universidades norteamericanas. En su próxima edición en este curso 2015-16 se celebrará, además de la 4ª edición de esta tradicional *Summer School*, una segunda con un programa específico en "*European and Comparative Law*" que nos ha solicitado realizar una Universidad israelita, y a la que acudirá un grupo de entre 30 y 40 estudiantes con formación en Derecho y procedentes de *The Striks School of Law, COMAS Rishon Lezion*, de Israel. Ello constituye sin duda un polo de atracción para posibles candidatos a cursar un máster en nuestra Facultad.

Este incentivo de la **internacionalización**, fundamental para la UAM en un mundo global, será por ello también clave para **garantizar un número suficiente de alumnos**, que estimamos potencialmente elevado. Para ello será decisivo asegurar una buena difusión del título, para llegar a los candidatos de países latinoamericanos.

Esa clara vocación por conseguir un eco internacional se traduce también en la voluntad de conseguir a través de la creación de este Máster implementar las dobles titulaciones de máster que ya forman parte de nuestros acuerdos con dos Universidades francesas, y plantear nuevos acuerdos de colaboración con otras Universidades, que impartan programas de posgrado similares al nuevo título, o que se muestren interesadas en intercambios con sus estudiantes de posgrado. Ya el plan estratégico de la Facultad de Derecho pone de manifiesto que la situación existente en el momento de su redacción respecto a la movilidad de estudiantes, evidenciaba la necesidad de potenciar programas de intercambio en el nivel de posgrado, necesidad que persiste en este momento, algunos años después.

Nuestra fortaleza en este sentido, como se señalaba en el plan estratégico, es la creciente internacionalización efectiva de los estudiantes y la capacidad de la Facultad de Derecho para generar nueva oferta a través de la firma de nuevos acuerdos, así como para adaptarse al fuerte crecimiento de la demanda.

El nuevo título nace también con una orientación claramente dirigida a la posible **convergencia** interuniversitaria y de integración de sus estudios, de sus profesores y de sus estudiantes en el ámbito de un posible **máster interuniversitario**, ya sea a través de acuerdos con Universidades de ámbito nacional que se pueda integrar en una red internacional, o bien con universidades extranjeras directamente.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Rama de Conocimiento:

Tipo de materia	Créditos que debe cursar el estudiante	Créditos ofertados
Obligatorias.....	12	
Optativas.....	30-36	
Prácticas externas.....		
Trabajo Fin de Máster.....	12-18	
Total.....	60	

Indicar si existen itinerarios y el nº de créditos obligatorios por itinerario

Itinerario 1 No existen itinerarios cerrados sino sólo orientativos para la especialización. Existe la posibilidad de cursar el máster en su integridad en inglés y las asignaturas en ese idioma pueden ser optativas para quienes lo cursen en castellano

Denominación:

Nº de créditos obligatorios:

Itinerario 2

Denominación:

Nº de créditos obligatorios:

Propuesta de máster interuniversitario

Indicar la participación de la UAM en número de créditos

DESTINATARIO

COMISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO